NOTA DNCP/DNC/N° 13860 **/ 2017** **Asunción,** 14 **de junio de 2017**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 316629 ID N° 332381.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Miguel.-
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La firma que contiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria no coincide con el registro de firmas que han remitido a la DNCP (***del Sr. Julio Ramírez***); recordamos a la convocante lo previsto en la **Resolución DNCP Nº 472/11** *"Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al* ***artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011****, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…".*

2. La forma de pago que figura en la carta de invitación no coincide con lo cargado vía sistema.-

3. Consultamos a la convocante qué criterios tendrán para determinar la capacidad financiera de los potenciales oferentes? a modo de referencia se indica lo siguiente: Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
   a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
   b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
   c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

   Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013,2014 y 2015)

4. Anexo B punto 20 inc. d) – en este punto la convocante deberá solicitar documentos que los potenciales oferentes deben presentar para acreditar la experiencia y establecer que criterios tendrán en cuenta para determinar dicha experiencia (**a modo de referencia se indica lo siguiente: Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio y /o bienes de lo solicitado en el llamado de**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS • Departamento de Atención a Municipios •
Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.).-

5. Anexo B Punto 27: no se ha indicado plazo para pago; se visualiza que se ha indicado el pago del 50%, qué sucederá con el 50% restante? El 50% inicial corresponde a un anticipo? De ser así deberían adjuntar la justificación correspondiente, recordando que el tope para anticipo que prevé la ley de presupuesto vigente es de hasta el 30%.

6. Consultamos a la convocante por que han indicado NO APLICA en el anexo B punto 33 de la carta de invitación.-

7. Anexo B Punto 34 no se ha indicado plazo para entrega de los bienes.(5 días hábiles de recepcionada la orden de compra).-

8. Anexo C – punto 1 - Consultamos a la Convocante si no sería necesaria ampliar las especificaciones técnicas a fin de brindar mayores y mejores informaciones a los potenciales oferentes para una correcta cotización.-

9. El plan de entrega indicada en el anexo C no coincide con lo indicado en el anexo b.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

DNC/DAM/GB